

BOLETIN

ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
VOLUMEN I NUMERO 8

JUNIO DE 1984

GUANAJUATO, GTO.

Gobernador del Estado de Guanajuato LIC. AGUSTIN TELLEZ CRUCES

Secretario de Educación y Servicios Sociales del Estado LIC. MANUEL OROZCO IRIGOYEN

COLABORADORES:

DR. HAROLD D. SIMS.

"Las expulsiones de los Españoles de México, 1827-1833".

KATHY ACKLIN, B.A.

"Expulsión de Españoles en Guanajuato de 1828".

J. JESUS GUZMAN CINTORA.

"Bienes prediales y urbanos de la --Provincia Agustiniana de San Nico--lás de Tolentino de Michoacán en el Siglo XIX, en Yuriria!"







BREVIARIO DE ACTIVIDADES.

Se realizó la V Reunión de Archivistas y Representantes Municipales en la Cd. de Uriangato, donde inauguramos el local-para el Archivo Histórico Municipal el que reúne condiciones apropiadas como repositorio, también se entregó un pergamino de reconocimiento a la labor que en beneficio de los archivos ha desempeñado el Sr. Martiniano Arredondo quien dirige el archivo de Irapuato.

Compramos un libro con información de la hacienda de beneficio de San Javier y una colección de sellos hacendarios del_ Siglo XIX y Siglo XX.

Adquirimos por donación memorias de los Gobernadores Constitucionales de Guanajuato que enriquece el acervo bibliográfico y un conjunto de documentos sobre la actividad militar de Agustín de Iturbide en el Estado de Guanajuato proporcionado por el Archivo de la Secretaría General de Gobierno.

Se clasificó el acervo documental del Archivo de Uriangato y de Atarjea, además se elaboraron los inventarios respectivos dejando una copia en manos de los Presidentes Municipales, - con el apoyo del INAH Centro Regional Guanajuato, se organizó el Archivo de Comonfort el que quedó instalado en un local apropiado para ello; se elaboró el inventario del que - conserva copia la presidencia municipal.

Se inventarió la biblioteca de éste archivo que consta de --610 volúmenes, y se encuentran decretos estatales y municipa les, reglamentos, códigos, leyes; sobre asuntos hacendarios, comerciales, jurídicos y de educación, informes de Gobernado res del Estado de Guanajuato, normas para fabricación de diferentes productos, presupuestos de egresos del estado, pro-yecto de constitución y constituciones del Estado, geogra---fías del Estado y de algunos municipios, algunas de éstas -- obras datan de principios del siglo pasado.

Se efectuó una exposición documental en el archivo que fué - visitada por 357 niños de primaria, a los que se les ofreció pláticas sobre el contenido de los archivos.

Se elaboró la guía general de la documentación del Siglo XX - con la que cuenta éste acervo.

Se ésta clasificando y catalogando los documentos del 2° Juzgado de lo Civil.

INVESTIGACIONES QUE SE REALIZAN.

Comisión Local Agraria por Beatriz Cervantes.

Expulsión de los Españoles (1827-1834) por Kathy Acklin.

Los Mercados por Marty Lonatry.

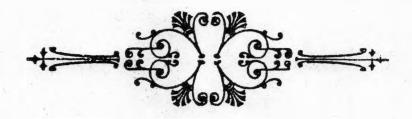
Instrucción Pública por Elizabeth Ann Hayes.

La Rebelión Cristera por Joanne M. Marino.

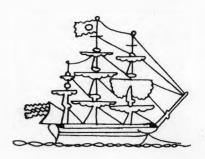
La Expulsión de Españoles (1827-34) por D. Harold D. Sims.

La Economía en Epoca de Manuel Doblado por el Profr. Arturo Salazar.

Rebelión de Sierra Gorda, Colegio de la Purísima por el Profr. Alfredo Pérez Bolde.



LAS EXPULSIONES DE LOS ESPAÑOLES DE MEXICO, 1827-1833.



¿Cuál era la situaciónde los Españoles de México después de la Independencia? Durante la época de Iturbide, 1821-23, la "Tercera Garan-tía", y, además, para los ex soldados, sus documentos de capitulación los protegían. Sin embargo, la crisis econó mica del imperio disminuyó la tolerancia. La fuga de -plata llegó a tal punto que el estado intentó imponer -restricciones. Iturbide recu rrió a préstamos forzosos y, finalmente reveló su absolutismo en el trato que dió al Congreso. En el proceso puso en peligro su "alianza" y en gendró la oposición de los españoles liberales.

In respuesta, los españoles ayudaron a los liberales en el congreso. Iturbide denunció a los españoles, y-"la causa anti-gachupin" fue DR. HAROLD D. SIMS.

lanzada. Cuándo los capitulados, que vivían todavía bajo las órde nes de sus oficiales, sin pago, produjeron disturbios y, luego - una rebelión, todo resultó en -- nuevas deportaciones y animosidad entre ellos y el pueblo mexicano.

La caída del imperio de Iturbide sería el resultado, en parte, de la acción de los españoles. Las logias escoceses tomaron la decisión y oficiales españoles, antes favorecidos por Iturbide, respondieron a las logias. ¿Porque? Porque Iturbide persiguió el Congreso (Liberal), estuvo precipitando la ruina del comercio, imponiendo préstamos forzosos, etc. Todo esto facilitó una alianza Liberal "vieja-re publicana."

¿Quienes fueron los ganadores? Los "federalistas" tomaron el control de los estados, desde el 24 hasta el 34. Ahora, los es pañoles y los escoceses -una --- alianza social- enfrentaron una-amenaza nueva -la de los "federa listas"- viejos insurgentes mas ex-Iturbidistas, ahora unidos! Y en esos días, los españoles de -- San Juan de Ulúa empezaron de --

nuevo a bombardear Veracruz,desde septiembre del 23 hasta
noviembre del 25. Podemos fácilmente imaginar el efecto que esto produjo entre el público mexicano!

Entonces la presencia de gran número de empleados pú-blicos, nacidos en España, -atrajo la atención. En contra de estos se pronunció un viejo insurgente, el General José Lobato, en enero del 24. -Esta petición era por la destitución de empleados españoles. La revuelta fracasó, pero el congreso les dió amnistía a sus seguidores y un modelo peligroso para la estabilidad de la república, quedó así establecido. Aunque prema tura la rebelión de Lobato tu vo emulación en algunos estados (Guanajuato, Michoacán) en el 24.

Con la promulgación de - la Constitución del 24, la -- ciudadanía era conferida en - los estados. Sólo requería -- "residencia de un año, ejercicio de un arte, industria ó - profesión, ó bienes raices -- que valieron \$6,000 pesos."

Hubo dos acontecimientos mas de importancia en lo quequedó del año 24. Intentaron_Iturbide y sus seguidores de_restablecerse en el poder. --Fracasaron y murió Iturbide, ejecutado bajó órdenes de ofi

ciales ligados con los escoceses. La propaganda del ex-emperador -era anti-gachupín, y con la muerte de él, resultó de nuevo la --unión de Iturbidistas y Republica
nos (aunque débil) en contra de -los "Liberales" europeos y crio--llos (escoceses).

El segundo acontecimiento deimportancia estuvo constituido -por las elecciones de diputados -al Congreso y Presidenciales. Resultó en la victoria de los federalistas y de Guadalupe Victoria.
En muchas de las legislaturas de
los estados triunfaron federalistas. Y, a nivel nacional, alianza
Liberal-escocesa fué alejada delpoder (aunque era todavía poderosa en Veracruz, Puebla y Yucatán,
por ejemplo).

La administración de Victoria, entonces, presenciaría la forma-ción del partido yorkino, un es-fuerzo semi-oficial de fortalecer el programa de las nuevas, mas -igualitarias, logias. Las metas eran nativista, federalista, anti gachupín, y, sobretodo, anti-esco cesa. Para finales del 26, llegaron a haber 130 "clubs". Los yorkinos constituirían la tendencia-"jacobina" de la nueva república. Podemos apreciar la fuerza del --"partido popular" en las elecciones de diputados al congreso y go bernadores en el 26: triunfaron los yorkinos en la mayoría de los estados. su campaña era anti-ga-chupín. Además, obtuvo también ma voria en la camara de diputados .-

Durante estas elecciones ocurrieron los primeros actos -violentos contra los españo-les, y folletos y periódicos_ yorkinos anunciaron "la cau-sa".

Tuvo lugar en enero del-27 la muy discutida revela--ción de la "conspiración del-Padre Arenas". Parece que hubo algunos planes y una red de conspiradores españoles en preparación para restaurar el gobierno de Fernando Séptimo. Entre yorkinos y escoceses --los dos cometieron exageracio nes v acusaciones excesivas en su lucha partidarista. El resultado fué la ejecución -del General Arana (español) y algunos frailes (también espa ñoles), lo cual dió mas fuerza a la campaña pública con-tra los residentes españoles.

Se hizo inevitable, en-tonces, la formulación de leyes en contra de españoles. -En todo el año del 27 hubo ---"peticiones armadas" en contra de los gachupines y en fa vor de "leyes de empleos" que quitaron de los españoles su-"propiedad" de los empleos pú blicos y eclesiásticos-una de las metas de los criollos que tomaron parte en las luchas por la independencia. En respuesta, el Congreso de la ---Unión promulgo la "Ley Fede-ral de Empleos", el 10 de mayo de 27. Y, luego, los estados, en su mayoría, emularonel ejemplo federal. (La de Guanajuato era del 27 de junio). El re
sultado fué que, con muy pocas ex
cepciones, no quedarían empleados
públicos, ni clérigos de nacimien
to español funcionando en Méxicodespués del verano del 27. Y, --mientras la tesorería pública pudiera costearlas, los ex-emplea-dos recibirían, normalmente, la mitad de sus sueldos del 27.

Durante el verano del mismo año empezaron los primeros esfuer zos para promulgar, en los esta-dos, leyes de expulsión de españo les. Las primeras leyes resulta-ron promulgadas en Jalisco y Méxi co, en septiembre y octubre del -27. Estas leyes produjeron una -contienda sobre el "poder federal" y "los poderes de los estados" ba jo la constitución, que fue ganada por los federalistas con su ma yoría en el Congreso de la Unión. Entre agosto y diciembre del 27 hubieron catorce "peticiones arma das" en favor de "la expulsión ge neral de españoles."

Se hizo "necesaria" una ley - general para "restaurar la paz y-tranquilidad," y para regularizar el proceso, debido a las leyes lo cales (y sus divergencias y contradicciones).

El 20 de diciembre del 27 pro mulgó el Congreso General la leyfederal, con vida de seis meses.— Hubo siete provisiones típicas de las leyes federal y estatal de los años 27-28: Expulsaron a loscapitulados, los no casados, los-

desafectos, los inmigrados-pos teriores al 21, y al clero regular (los religiosos). Especi ficaron que con la normaliza-ción de las relaciones entre -México y España, terminaría su exilio. Excepciones fueron dadas a'los "profesores de artes útiles," a los viejos, y a los enfermos, los casados con mexi cana, los padres de hijos mexi canos, y a quienes podrían com probar sus servicios a la Inde pendencia. Los pasajes a Estados Unidos fueron pagados para los pobres. Los salarios de -los ex-empleados fueron paga-dos a sus apoderados dentro de México (aunque dificilmente).-Los exceptuados no podrían vivir cerca de las costas, y los participantes en las peticio-nes armadas recibieron amnis-tias.

Inmediatamente después, en diciembre del 27 y enero -del 28, ocurrió la rebelión de los escoceses. Su líder era el Vice-Presidente, General Nicolás Bravo. La contienda fué -breve: el Gran Maestro Bravo fué vencido por el Gran Maes-tro Guerrero de los yorkinos .-Y, después, los yorkinos tomaron control del Estado de Vera cruz. Los 25 escoceses mas importantes fueron expulsados a-Lima, Guayaquil y Valparaiso,por seis años. En consecuencia, masones mexicanos "Imparciales" fundaron, en el 28, el "Rito -Nacional" (que todavía existe

en México). Y los 6,015 españoles de México tendrían que sufrir los efectos de las leyes de expulsión.

El Ministro de Gobernación, - Espinosa de los Monteros, y, después, Cañedo, escontraría problemas serios en el cumplimiento dela ley federal de expulsión. Lasinstrucciones necesarias eran com plicadas, debido a las provisiones contenidas en la ley. Los --- seis meses no serían suficientespara su debido cumplimiento. Los "jacobinos" no estuvieron de --- acuerdo con las excepciones.

Los españoles huyeron al Distrito Federal en gran número, y,en consecuencia, el cumplimientoen la capital se quebrô. (El go--bernador Tornel repetidamente suquejó del problema al ministro de relaciones Cañedo). Hubo gran variación en el celo de los goberna dores de los estados para cumplir y variaciones interminables de in terpretación. El artículo 9, en particular, que expulsó a los "pe ligrosos", causó problemas de interpretación. El "fuero militar"causó confusión, y la falta de es tadísticas era problemática.

Vamos a examinar, ahora, algunos de los resultados. De los ---6,015 españoles, cerca de 1,800 - salieron, de los cuales la mitad-se trasladaron "voluntariamente". Permanecían en México 4,831 españoles (en diciembre del 28) o --- aproximadamente 73 % de la comuni

dad del 27. Estimo que de los que salieron, 39% eran ex-mili tares, 31% clero regular, y --24% comerciantes. De los que quedaron en la república, 45%eran comerciantes, y 25% eranpropietarios de tierras (en su mayor parte labradores); mientras que 8% eran ex-militares; y los clérigos solo 5%. El cle ro regular quedó practicamente desmantelado. Parecería que la primera expulsión no amenazó la primacía de los españoles en el comercio. Los ricos se fueron a Burdeos (y La Habana); la mayoría se embarcó para --Nueva Orleáns, con los costospagados por el gobierno.

Ahora veremos las conse-cuencias económicas. Salieronlos grandes capitales; disminu yeron los ingresos del gobierno aproximadamente en un 40%;y subió la exportación de espe cies en un ciento y doce por ciento!Los sueldos de los "cesados" debía haber costado alrededor de \$1,300.000 pesos -por año. La expulsión de los españoles liberales contribuyó al movimiento conservador queempezó a hacerse sentir. Queda ron en México esposas mexica-nas (de los "voluntarios"), ehijos sin padre, a pesar de -las provisiones de la ley.

No obstante, debido a las muchas excepciones (y la creciente amenaza de España), una segunda expulsión fué la deman

da de los yorkinos! Tal demanda fué anunciada en la "rebelión de-Perote" de septiembre del 28. Enlas elecciones del 28 el "impar-cial" Gómez Pedraza compitió contra el "yorkino" Vicente Guerrero. La votación indirecta por estados resultó en la victoria de Pedraza, que fué rechazada por los yorki-nos. En respuesta, el General San ta Anna tomó Perote (para Guerrero), y se pidió la expulsión "total" de los españoles: Aunque, al principio, la asonada no atrajo partidarios, luego "La Acordada"en el Distrito Federal fué tomada por "guerreristas" y "expulsionis tas" (no siempre lo mismo), y en-"populacho" saqueó "El Parián." --(Esto afectó sólo a 17 españolesy a muchos criollos.) El resultado fue la victoria militar de Gue rrero y el "partido popular", los yorkinos; lo cual significó una nueva y mas severa purga de españoles.

El gobierno de Guerrero empezó ligado, entonces, a la causa anti-gachupina. La cooperación de la Cámara de Diputados era eviden te; pero la mayoría en el Senadoquedó "imparcial." La demanda yor kina estaba por una expulsión "to tal." La presión de los estados era decisiva-con milicianos "amotinados" en El Bajío; y en estasocasiones, con leyes estatales en proceso. La ley de Guanajuato, -del 18 de marzo del 29, por ejemplo, era simple y severa-todos -tendrán que salir en 30 días; y los enfermos mas tarde.

El acuerdo final de la - Cámara de Diputados del 4 dediciembre del 29, determinó las provisiones de la segunda
ley federal: Saldrán los expulsados dentro de 30 días, y
los enfermos después; el Congreso Federal tomaría responsabilidad por las excepciones
(con sólo el impedimento físi
co contemplado; y los pobrestendrían sus pasajes pagadospor el gobierno.

La ley fué promulgada el 20 de marzo del 29, y su cumplimiento era cruel en sus -- efectos sobre las familias de españoles casados (a diferencia del 28). El reglamento, - forjado por Guerrero y el Ministro Bocanegra, estipuló -- que los poderes federales deben decidir quién era "peli-groso" o enfermo.

La enfermedad era, ini-cialmente, el único modo de escapar de la expulsión; aunque siendo temporal, uno tendría que salir después (o pasar examenes nuevos). "Facultativos" oficiales tendrían derecho a determinar el estado físico de los "enfermos",-El clamor de los médicos para participar en este "negocio"iba a ser impresionante! De-sembocó en un mercado de docu mentos atestiguando la enfermedad, lo cual resultaria enla primera "investigación política" en el México independiente (aunque con pocos re--

sultados);

Nuevamente, la mayoría de los españoles fué exceptuada; pero -por lo menos 1,090 llegaron a Nue va Orleáns (con pasajes pagados,hasta que la Tesorería Federal --quedó vacía), y otros muchos a --Burdeos. La tendencia en el proce so de cumplimiento era: en los -primeros meses, expulsiones; en los meses finales, excepciones yuna actitud de "co-existencia." -Esto reflejó la desilución que -sintieron muchos yorkinos, al ver tantas familias abandonadas. La división entre vorkinos debilitóaún mas el régimen de Guerrero. -La invasión española de Tampico en el verano del 29, encabezada por el General Barradas agotó elgobierno.

Después de rendirse las tropas de Barradas el "Ejército de - Reserva del Este", y su jefe, el-General Anastacio Bustamante, sin pagos, asegurarian colapso del gobierno yorkino (y la venganza del ex-partido escocés). En el mes de diciembre del 29 los llamados "-- "Hombres de Bien" tomaron el poder. Tendrían que completar el -- cumplimiento de la expulsión.

Esta sería la tarea de Lucas-Alamás, Nuevo Ministro de Goberna ción. El tuvo que cumplir-confron tando con la amenaza de una invasión aún mayor (en preparación -desde Cuba). Su cumplimiento era-"legalmente" correcto; aunque enfavor del regreso de los padres de familia, Alamán era limitado - por la ley (y la crisis de la Tesorería). No obstante, en +-los guerrilleros que lucharon-en contra del gobierno Busta-mante-Alamán, del 29-32, queda ría vivo el sentimiento popu-lar anti-gachupín.

Vamos a ver algunos de -los resultados de la segunda expulsión. La mayoría de los comerciantes ricos habían huido como resultado de la rebe-lión de la Acordada. De los --4,800 y pico españoles, 3,400recibieron pasaportes para salir. Pero no mas que 1,500 salieron; los exceptuados por --impedimento físico "llegaron a 2,090. Y el Congreso Federal,al fin, eximió a 609 mas (sintomar estrictamente en cuentala ley)! Los exceptuados fue-ron, ahora, concentrados en -las ciudades de México, Puebla, Guadalajara y Veracruz. La mayoría de las víctimas del 29 eran comerciantes y casados. -Y, otra vez, los del clero regular. (Ahora, eran casi elimi nados de México.)

La fuga de capitales era seria, por supuesto. (mas de tres millones de pesos fuertes
llegaron a Burdeos, por ejem-plo.) La economía mexicana sufrió otro golpe: bancarrota -fiscal y depresión. Comerciantes extranjeros tomarían el lu
gar de los españoles en muchos
casos.De nuevo los ingresos del
gobierno bajaron precipitadamen
te, debido a la falta de ingre-

sos en los puertos.

En suma, entonces, la emigración era, por lo menos, igual al-27% de los españoles en el 27-28; y de 29% en el 29. En total,3,150 "gachupines" (o 52%) fueron expul sados; y 15% mas salieron "voluntariamente" en total, un 67%! México quedó con sólo un poco mas de 2,000 españoles en 1830. Y una muerte prematura amenazaba, al menos, a un tercio de los que fueron a Nueva Orleáns: tal vez 900-murieron de fiebre amarilla allí en el 29.

El resultado final fue una in vasión extranjera: la expulsión - tuvo que ser suspendida, temporal mente, por la invasión de la costa por el General Barradas en Julio del 29. Entre los 3,500 tropas y oficiales españoles, se incluyeron, al menos, 140 "expulsados." Los esfuerzos de reconquista, aunque fracasaron fueron serios, sobre todo en el 30, y recibían la atención merecida dentrode México (aunque otros escritores han disminuído la importancia de tales amenazas).

La victoria de Santa Anna y - Mier en Tampico (gracias, en parte, a la fiebre amarilla, y la timidez en La Habana), solo serviria para doblegar la resolución - de Madrid y los comerciantes en - exilio (algunos de ellos criollos) a perseguir la reconquista. Un -- ejercito masivo (con mas de 0--- 10,000 hombres) llegó a Cuba para este fin a partir del año del 30.

Pero la rebelión de París-(del 30), con sus funestas implicaciones para los reyes de -Europa, terminaría con los planes de Fernando VII en las Américas continentales. La segunda invasión nunca llegaría a hacer se.

En el 33, los líderes de - la "Reforma" tuvieron que renovar la ley de expulsión del 29. Pero sólo resultó en un esfuerzo para satisfacer a los que -- creyeron que la ley fué "burlada" originalmente. El resultado fué respetar las "listas" patro cinadas por el Congreso en el - 29. Algunos españoles que ha--- bían regresado "ilegalmente" -- fueron expulsados de nuevo.

Con la muerte de Fernando-VII en el 35, España y México podrían normalizar sus relaciones cuando España admitiera laindependencia de México.

Y en los años de 38-39, -lentamente, la inmigración de españoles a México empezaría de nuevo.

En conclusión, vamos a examinar en tesis: que la segunda-expulsión fue el resultado, tal vez, de las excepciones otorgadas en "el bajío" en el 28. Po demos hacer una comparación reveladora: primero en el 28, --- mientras que 27% fueron expulsa dos de la república, solo 10.4% salieron del Estado de Guanajua to-muy debajo de la proporción-

nacional; segundo, en el 29, — mientras que 67.7% fueron expul sados del Estado de Guanajuato, "sólo" 29% salieron de toda la-república-mucho mas severo fue-el caso guanajuatense. Al fin, salieron de Guanajuato el 78% - de los españoles, y de la República "solo" 67%. El resultado-en Guanajuato, entonces, fue — más dura. ¡La meta lanzada por-el padre Hidalgo en 1810, enton ces, fue realizada en el 29!



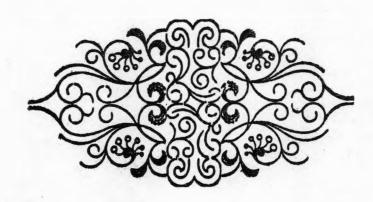


FUENTES DOCUMENTALES.

Archivo General de la Nación Mexicana, Ramo de Expulsión de Españoles, 72 tomos.

Archivo General del Estado de Guanajuato, Gobierno, Secretaría de Gobierno, (series varios), 1828-30.

Universidad de TExas, Colección Latinoamericano Nettie -Lee Benson, Colección García, Manuscritos y Imprentas; y Colección Hernández y Dávalos, Manuscritos y Imprentas.



EXPULSION DE ESPAÑOLES EN GUANAJUATO . PF 1828.

KATHY ACKLIN, B.A.



El 20 de Diciembre de 1827, la primera Ley Federal pidiendola expulsión de españoles fué — aprobada, sin embargo, un mes an tes la Ley Estatal de Guanajuato, en el decreto número 39 había si do aprobada. El resultado de ladel 18 de Enero de 1828 fué queel Gobierno Estatal se había pro curado información detallada sobre sus ciudadanos españoles y enviado al Gobierno Federal.

Las dos leyes fueron simila res en varios aspectos, especial mente en designar cuales españoles debian ser expulsados, ambas leyes demandaban la expulsión de los capitulares, un capitular -era un soldado español u oficial, que vinieron a derrotar a los re volucionarios de México y quie-nes se rindieron al Ejército Tri garante. Así lograron el derecho a permanecer en México, derechoque estaba inscrito en sus documentos de capitulación. Ambas, ~ las Leyes Federales y Estatalesdictaron la expulsión del cleroregular. Sin embargo con excep ción al clero, las Leyes Estatales fueron más allá que las-Leyes Federales en las que serequería que los empleados españoles y eclesiásticos debían ser inmediatamente separados de su puesto. Ambas leyes también pusieron en fuerte énfasis en el tiempo que un español había de vivir en la República.

El artículo Tercero de la-Ley Federal dice lo siguiente: "Los españoles que se hayan in troducido en el territorio dela república después del año de 1821. (1). saldrían igualmen te...." El artículo 2 de la Ley Estatal es similar y dice: "Lo serán (expulsados) también todos los españoles que no gozen los derechos de ciudadanía según la Constitución del Esta do"(2) de acuerdo al artículo-10, parrafo 4 de la Constitu-ción Estatal, sólo "los españo les que el 27 de Septiembre de 1821 estaban avecindados en el estado, y permanecen en él, -adictos a la independencia nacional"(3). Tuvieron los dere-chos de los ciudadanos del Estado, Parece ser que éstas leyes de expulsión tuvieron un impacto devastador en la pobla ción residente española en elestado, donde, de los 262 (con la información recabada) 119-(45%) eran capitulares y 17 -(6%) eran religiosos.

Así, al menos 136 (51%)eran sujetos a expulsión. Lainformación con la que se --cuenta, acerca de la llegadade españoles a la República y
su permanencia y residencia en elestado, no es muy confia
ble y las cifras pueden ser subestimadas.

Sin embargo, el 4 de Julio de 1828 sólo 38 españoles (15%) habían sido expulsadosdel Estado de Guanajuato, larazón fué que ambas leyes la Federal y Estatal permitieron excepciones a españoles que reunieran ciertas características.

También hubo similitudes en éste aspecto en ambas leyes 1) "aquellos que estuvieran casados con mexicanas, 2)
tuvieran más de 60 años, 3) tuvieran un impedimento físico siempre y cuando no fueran
considerados sospechosos. Tam
bién se garantizó excepción a
aquellos que hubieran prestado servicios distinguidos a la independencia y a los profesores de alguna ciencia, ar
te o industria útil en la República" (4)

Sin embargo, hubo una di ferencia entre las dos leyes; en la Estatal su aplicación -

fué más generosa que en la Ley -Federal y concedió más excepción a los capitulares residentes ensu jurisdicción. La Ley Federalconcedió excepción si ellos esta ban casados o tenían hijos, la -Estatal por el otro lado, recono ció la legitimidad de las licencias dadas por el Ejército Triga rante y les garantizó su perma-nencia sin considerar si tenianun estatus matrimonial, siemprey cuando no fueran consideradospeligrosos o sospechosos. El resultado fué un conflicto definitivo entre la Ley Estatal y la -Federal en lo que respecta a los capitulares. Esta diferencia tuvo un notable efecto en los capi tulares solteros del Estado de -Guanajuato, de 49 solteros, ----(41%) se les garantizó excepción.

El mecanismo para reforzar la ley fué muy simple. A cada -ayuntamiento se le obligó a reco ger información acerca de los es pañoles residentes en sus munici pios, ésta información fué envia da a el jefe político del respec tivo departamento luego enviabael reporte a el Gobernador Mon-tes de Oca. El Gobernador a su vez la turnaba al Consejo de Gobierno, este fué un cuerpo de Go bierno muy interesante estipulado en la Constitución del Estado de 1826, de acuerdo al documento lo constituirian cuatro vocalesy dos suplentes; y dos de sus -siete funciones eran:

1.- Expedir y fundar su sentir en todos los asuntos que el Go-- bernador lo pida.

2.- Cuidar de la exacta observancia de la acta constitucio nal y de la Constitución y le yes generales de la República, y de la Constitución y leyesparticulares del Estado...(5)

En ésta época, el Consejo tenía como Presidente a Be nigno Bustamante, los conseje ros José María Nuñez de la To rre, José María Benzanilla y-Antonio Septién Ibarra, y los suplentes Francisco Quintanilla y Bruno Pérez Marañón.

Después de examinar el informe puesto a su considera ción por el Gobernador, el --Consejo de Gobierno le aconse jaría sobre la interpretación de laley y su opinión y aplicabilidad de acuerdo a las le yes y según cada caso. Finalmente el Gobernador enviará cada expediente al Ministro de Gobernación en México, generalmente fué Juan de Dios -Cañedo, quien remitirá la información a el Presidente dela República (en el caso de religiosos, era el Ministerio de Justicia y asuntos ecle--siásticos quién lo atendía).

La resolución se daba -por acuerdo del Presidente de
la República en base al fallo
del ministerio respectivo sin
considerar recomendación de parte del Gobierno Estatal yel Presidente de la República

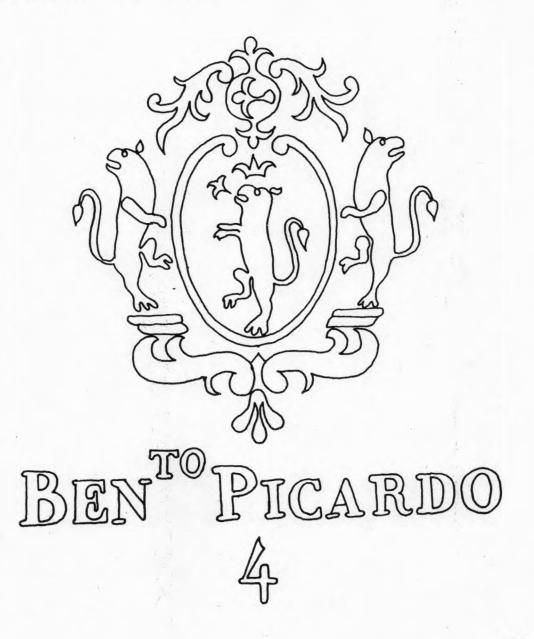
garantizó excepción a algunos españoles aún cuando ninguno de los artículos de la Ley Federal los - favorecía, así fué en el caso de-20 capitulares solteros que se -- les garantizó la excepción. Estofué un error porque muchos de los españoles exceptuados eran considerados peligrosos y sospechosos y los respectivos ayuntamientos - nunca los recomendaron para ser - exceptuados por el Consejo de Gobierno ni al Gobernador ni al Pre sidente.

En conclusión, la clausula de mostró que el impacto de la expul sión de 1828 en la comunidad espa ñola en el Estado de Guanajuato fue negligente; de los 262 españo les documentados sólo 38 (15%) -fueron expulsados, entre los solteros capitulares o religiosos, y 224 (85%) fueron exceptuados. Cada uno de ellos fué requerido por la Ley Federal "prestar su jura-mento de sostener la independen-cia de la nación mexicana", embargo, de acuerdo a los infor-mes recibidos de los ayuntamien-tos un número de éstos españolescontinuaría demostrando hostili-dad a la independencia mexicana y con clara violación al juramentohecho con anterioridad.

En base a lo anterior no es sorprendente que la segunda expul
sión de españoles en Guanajuato,fué efectuada más vigorosamente y
con menos simpatía que la primera.
De hecho el resultado descrito -aquí para Guanajuato, revela porque el movimiento en la segunda --

-12-

expulsión sería más radical especialmente en el bajío y a nivel nacional se extenderíaejerciéndose con más vigor en la comunidad de españoles de 1829.



| DEPARTAMENTO | MUNICIPALIDAD IA | TOTAL DE | CAPITULADOS | CAP.CASADOS O CON HIÑOS MEXICANOS | CAPITULADOS SOL/TEROS | CAPITULADOS EXPULSADOS | RELIGIOSOS | RELIGIOSOS EXPULSADOS |
|--------------|---|----------------------------------|----------------------------------|---|--------------------------|---------------------------|---|---|
| GUANAJUATO | Guana juato Salamanoa Irapuato Silao Valle de Stgo. | 63 4 15 16 2 | 23 2 7 5 | 15 1 2 2 0 | 8 1 5 3 1 | 1 3 1 | 1 1 2 2 0 | 0 |
| CELAYA | Celaya Salvatierra Chamacuero Apaseo Acambaro Santa Crus Yuriria Jerecuaro | 39 4 3 4 3 2 1 | 24 2 3 1 3 0 0 | 12 2 2 0 2 0 | 12 0 1 1 1 0 0 0 0 | 6 0 0 0 1 0 0 0 0 | 910000000000000000000000000000000000000 | 7 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 |
| ALLENDE | Allende Hidalgo San Felipe San Luis de la Pas Casas Viejas Kichu | 7 12 20 8 7 3 | 5 7 7 6 0 | 3 1 7 5 | 2 2 6 0 1 0 | 0 1 6 0 0 0 0 | 0 0 0 0 0 | 0 0 1 0 0 0 |
| LEON | León Penjamo Piedra Gorda | 33 12 1 | 7 8 0 | 6 4 0 | 4 | 1 | 0 | 8 |
| TOTALES | | 262 | 119 | 70 | 49 | 29 | 17 | 9 |

PUENTES: Compilados de Cartas de Cañedo al Gobernador Montes de Oca.

ACEG, Gobierno, Secretaría, Archivo, Libro de Correspondencia dirigida al Congreso por el Gobernador, Geo., 1828.

AGEG, Gobierno, Secretaría, Ministerios, México, 1828.

NOTAS:

- 1.- Harold Sims, <u>La expulsión de los españoles de México (1821-1828)</u> (México: Fondo de Cultura Económica, 1974), p. 264
- 2.- Decreto No. 34, 20 de Noviembre de 1827, <u>Decretos del Congreso Constituyente y del Primer Constitucional del Estadode Guanajuato (México: Imprenta del Aguila, 1834)</u>, p. 147
- 3.- Art. 2, Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato Compilación de Leyes del Estado de Guanajuato (Guanajuato: LI Legislatura del Estado, 1981), I, 3a.
- 4.- Sims, p. 265
- 5.- Art. 117, Constitución Política del Estado.
- 6.- Sims, p. 266

FUENTES DOCUMENTALES.

- 1.- AGEG, Gobierno, Sría. Archivo, Guanajuato, 1828.
- 2.- AGEG, Gobierno, Sría, Archivo, Guanajuato, Borradores de las contestaciones del Gobierno al Congreso, 1828.
- 3.- AGEG, Gobierno, Sría, Archivo, Guanajuato, Correspondencia dirigida al Consejo por el Gobierno, 1828.
- 4.- AGEG, Gobierno, Sría, Celaya y León, 1828.
- 5.- AGEG, Gobierno, Sría, Consejo de Gobierno, Guanajuato, 1828.
- 6.- AGEG, Gobierno, Sría, Ejecutivo del Estado, Guanajuato 1828.
- 7.- AGEG, Gobierno, Sría, Ministerios, México, 1828.
- 8.- AGEG, Gobierno, Sría, Pénjamo, 1828.
- 9.- AGEG, Gobierno, Sría, Salamanca, 1828.
- 10.- AGEG, Gobierno, Sría, San Miguel Allende, 1828.
- 11.- Constitución Política del Estado Libre de Guanajuato sancionada por su Congreso Constituyente en 14 de Abril de 1826, -Compilación de Leyes del Estado de Guanajuato, Guanajuato: -LI Legislatura del Estado, 1981 (Tomo I).
- 12.- Decretos del Congreso Constituyente y del Primer Constitucio nal del Estado de Guanajuato, México: Imprenta del Aguila, -

1834.

BIENES PREDIALES Y URBANOS DE LA PROVINCIA AGUSTINIANA DE SAN NICOLAS DE TOLENTINO DE MICHOACAN EN EL SIGLO XIX, EN YURIRIA.



Antes de la promulgación de la Constitución de 1857, - el suelo rentístico de Yuri-ria, que no había sido mutila do por Valle de Santiago, y - Santiago Maravatío y que sólo había sido desmembrado para - formar los Municipios de Moro león y Uriangato, casi en unnoventa por ciento pertenecía en propiedad a la Provincia - Agustiniana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán.

Me permito dar a conocer las propiedades de la Venerable Orden Agustiniana, en los Municipios de Salvatierra, Va lle de Santiago, Moroleón, --Uriangato y Yuriria, sin mencionar a Santiago Maravatío,ya que su formación es muy re ciente.

El primer terreno adquirido por esta Orden Monacal y que arranca su antiguedad des de el siglo XVI, fué el Valle de Huatzindeo, en donde fundó J. JESUS GUZMAN CINTORA ENCARGADO DEL ARCHIVO HISTO RICO MUNICIPAL DE YURIRIA.

la hacienda de San Nicolás de --Agustinos; esta Hacienda dominaba
una gran extensión de terreno, de
primerísima calidad, irrigada con
las aguas del Río de Toluca, en ese tiempo así conocido y ahora se llama Río Lerma, perteneciéndo
le muchos ranchos y que ahora algunos de ellos son florecientes pueblos.

Uno de estos ranchos llamado"Zempoala", fue rentado al espa-ñol Don Ignacio Gutiérrez en la suma de \$300.00 anuales, por el apoderado de la Provincia y Administrador de la Hacienda de San Nicolás, Fray Mucio Valdovinos, según consta en el libro del Protocolo Municipal de esta ciudad de Yuriria, y ahora que forma par
te del acervo del Archivo Históri
co Municipal, en escritura pública otorgada el día 19 de noviem-bre de 1841.

Otra de las haciendas de la misma Orden Monacal fué la de --"Pastores" que antes fuera el Pue
blo de "San Pablo Casacuarán", lu
gar fundado el 12 de febrero de 1582 por el Excelente Don Lorenzo
Xuarez de Mendoza, según acta --acreditada por Don Bernardo Már-quez, Escribano de su Magestad yen acatamiento a la Cédula Real -16-

de fecha 10 de enero de 1582,expedida por el Excelentísimo-Señor Don Luis de Velasco, Con de de Coruña y Virrey de la --Nueva España, según acta levan tada por Don Sebastián García, Escribano Real y de Cabildo.

Este pueblo al pasar a -pertenecer a la Provincia Agus tiniana perdió su nombre primi tivo y se llamó "Hacienda de -Pastores", con un radio de pro piedad que por el norte lindaba con la Hacienda de San Nico lás y la margen de la laguna de Yuriria; por el Oriente, -con el Pueblo de Santiago Mara vatío y se extendía su propiedad hasta el rancho de "Ojo de Agua de la Yerbabuena", por el sur, con el Estado de Michoa-cán y por el Poniente con propiedad de la Hacienda de Santa Monica Ozumbilla, ahora Munici pio de Uriangato.

En la parte poniente delMunicipio de Yuriria, tenía la
Provincia Agustiniana otra Hacienda, más grande que las anteriores, de nombre "Santa Mónica Ozumbilla" y su radio depropiedad enmarcaba la totalidad de la "Cienega Prieta" y serranías circundantes, con te
rrenos no solamente del Munici
pio de Yuriria sino de los Municipios de Moroleón y de --Uriangato y parte de la Cienega de Cerano.

En el Municipio de Vallede Santiago tenía la misma -- Provincia Agustiniana, otra Hacienda conocida por "San Javier" o "Pantoja", ignorándose cual se ría su extensión.

EXPROPIACION DE LA HACIENDA DE - PASTORES.

En 31 de enero de 1861, el -Tesorero General del Estado de -Guanajuato. Ciudadano Don José -Lucio Cortes, de conformidad con la Ley expedida por el Ciudadano Presidente de la República, Lic. Don Benito Juárez, sobre desamor tización de los bienes del Clero, compareció ante el Notario Públi co, de la ciudad de Guanajuato,-Don Ignacio R. Hernández y enage nó en la suma de \$25.000.00 pe-sos y a favor del señor Don Fran cisco de Paula Montañéz, la Ha-cienda expropiada de "Pastores"ubicada en el Municipio de Yuriria y entregando el señor de Pau la Montañéz la suma de \$20.000.00 pesos, al arrendatario de la Hacienda y al Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato la suma de-\$5.000.00 y haciendo la aclara-ción de que el valor real de dicha Hacienda es la suma de - - -\$67.000.58 pesos.

Dueño el señor de Paula Montañéz de un latifundio tan grande y no siendo agricultor sino un individuo aprovechado que por su elevado puesto que desempeñaba en la Tesorería General del Estado, podría adquirir a un muy buen precio una gran hacienda — con muchas tierras, ganados, innumerables ranchos y muchos tra—17—

bajadores que en aquellos tiem pos eran como esclavos; com---prendió al fin que le sería im posible administrar tan gran -extensión de terreno y optó --por iniciar a vender los ran--chos que pertenecían a dicha -hacienda, ofreciéndolos a precios sumamente bajos y hacien-do operaciones de crédito por-medio de apoderados los que re
cibían cantidades simbólicas -para extender inmediatamente -escrituras de venta y recibir-letras pagaderas a tres años.

En 25 de septiembre de --1869 el señor José Rocha, Apoderado del Sr. De Paula Montañéz, vendió al Sr. Ramón Guerrero y ante la fé del Notario
Público Don J. Luz Reinoso, el
Rancho "Agostadero del Puerto"
en la suma de \$300.00 y por no
ser de presente la entrega del
dinero, "non numerata pecunia",
hace la renuncia respectiva.

En 7 de octubre de 1869 - el mismo apoderado vendió a Don Francisco Carmona en \$300.00 - pesos el Rancho de "Zapotitos" y "La Barranca del León", también a crédito.

Al día siguiente el mismo apoderado vendió a Don Miguel-Orozco el rancho de "San Antonio de la Agua Fria" en - - - \$4.000.00, recibiendo a cuenta \$1.040.00 y el resto en letras a tres años, en la misma opera ción quedaba enmarcado el Rancho de "El Salteador" y toda la extensión es de muchos cientosde hectáreas.

El mismo día el señor Rocha vende a Don José Ma. Contrerasel rancho "El Saucito" en - - -\$1.400.00 pesos, recibiendo - -\$600.00 y el resto se ofrece pa gar a los seis meses.

En 12 de octubre del mismoaño el Apoderado Sr. Rocha extendió escrituras de venta a fa vor de Don Doroteo Amézquita -del Rancho "Ojo de Agua de la -Yerbabuena" en \$350.00. reci--biendo la suma de \$200.00 y elresto en libranzas.

En la misma fecha el Apoderado extiende escrituras de venta a favor de Don Doroteo Cíntora del Rancho "El Mal País" enla suma de \$280.00 y confesando tener recibidos \$100.00.

En 10 de noviembre el señor Don Luis del Río, nuevo Apodera do, extiende escrituras de venta de el rancho "Las Rosas" enfavor de Don Rafael Andrade enla suma de \$500.00 confesando haber recibido \$200.00.

El mismo Apoderado en 18 de noviembre extiende escrituras - de venta de los Ranchos "Poru-llo" y "La Rosa de San Juan" en favor de Don J. Jesús Ramírez - en precio de \$3.370.00 confesan do haber recibido \$370.00 y elresto en libranzas.

En la misma fecha el Apoderado vende a Don J. Isabel-Carmona los terrenos "El Desmonte" y "La Manga de las ---Avispas" en \$440.00 recibiendo la suma de \$240.00.

El mismo Apoderado ven-dió al Sr. D. J. Jesús Villagómez Orozco el Rancho "La --Agua Fria" en \$1.300.00 y confesando al firmar las escrituras haber recibido a cuenta - la suma de \$100.00 y renun---

ciando a la excepción de la "Non numerata pecunia" y el resto dela operación recibe libranzas atres años.

Muchos otros Ranchos y terre nos de la Hacienda de "Pastores" fueron entregados en arrendamien to a diferentes personas y en -- cantidades irrisorias, dando la-impresión de que los Apoderados-del señor De Paula Montañéz esta ban haciendo el papel de unos Reyes Magos que repartían sus rega los navideños.





